



DECRETO N° 0701
NEUQUÉN, 21 JUN 2011

VISTO:

El Registro N° 0319/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 163/11 de la Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se solicita la contratación bajo modalidad C.U.I.T. de las señoras CASTILLO CAROLINA ADRIANA, D.N.I. N° 26.810.558, y ALVERDI DANIELA AYELEN DEL CARMEN, D.N.I. N° 31.805.457, para desempeñarse en diferentes áreas de esa Unidad;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 453/11) informa que las Actividades: "Unidad de Desconcentración Municipal" y "Delegación Municipal San Lorenzo", Imputaciones: 5-R-1-0-1 y 5-R-1-0-3, respectivamente, cuentan con crédito presupuestario para lo solicitado;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y las nombradas;

Que por Informe N° 283/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de mayo de 2011 y hasta el día 31 de julio de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma que en cada caso se indica, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que por Pase N° 671/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 de mayo de 2011 y hasta el día 31 de julio de 2011, para desempeñarse en diferentes áreas de la Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-; percibiendo cada una de ellas en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-), que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 283/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	Clase	Imputación
10	44701	Castillo, Carolina Andrea	26.810.558	27-26810558-7	1978	5-R-1-0-3
10	45182	Alverdi, Daniela Ayelén del Carmen	31.805.457	27-31805457-1	1985	5-R-1-0-1

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a las Actividades: "Unidad de Desconcentración Municipal" y "Delegación Municipal San Lorenzo", Imputaciones: 5-R-1-0-1 y 5-R-1-0-3, respectivamente, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.



FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

